

SECRETARIA. Montería, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA allega respuesta. Provee,

El secretario

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. -NIT. 890.903.938-8

DEMANDADO: ALMA AMALIA MARTÍNEZ SÁLEME C.C. N° 25.956.157.

RADICADO:23001310300320190040300

Al Despacho el proceso de la referencia, en el cual el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, informa que:

De: Juzgado 02 Civil Circuito - Cordoba - Monteria <j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 13 de octubre de 2022 4:36 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: COMUNICACION NO ACOGER SOLICITUD DE EMBARGO DE REMANENTE PROCESO EJECUTIVO 2017-00088 (SU RADICADO 2019-00403)

Señores

JUZGADO 3° CIVIL CIRCUITO

Montería

Por medio del presente, me permito comunicar que este despacho judicial NO ACOGE la solicitud de embargo de remanente dirigida al proceso ejecutivo singular promovido por ALMA MARTINEZ SALEME contra JAIRO DE JESÚS GANEM BUELVAS radicado **23 001 31 03 002 2017 00088 00**, con destino a su proceso ejecutivo radicado 2019-00403), obedece lo anterior a que el proceso que cursaba en este despacho judicial culminó por desistimiento tácito en el año 2018.

Cordialmente,

RICARDO DOVAL ANICHARICO

Secretario

:

teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta allegada por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, para que realice las precisiones del caso.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PONER en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta allegada por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, a fin de se sirva hacer las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aadd37ecc05c5aa965c5041f48ebd4ff296d4397cd76fdbef1b5a7c37235e6bc**

Documento generado en 02/12/2022 03:12:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>